Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de enero d. 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.883-C.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declar, en concreto la utilidad pública 8318 de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: R.I.2.718, expediente 35.101, F. 1.158, solicitando autorización para montar expediente 35.101, F. 1.158, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero —Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de A.T. a 13,2 KV. y centro de transformación Cayuela-Válvula número 10.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Priego Callejo.—1.358-15.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación cléatrica que se cita. 8319

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: RI. 2.718, expediente 35.302, F. 1.185, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han inter-

venido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de linea a 44 KV., doble circuito, a la estación transformadora de abonado-depuradora de aguas de Burgos, Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de suitorio de contrata de 1866. mento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desavrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—1.359-15.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública 8320 de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministeria de Industria y Energia en Burgos a instancia de Aberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: RJ-2.716, exediente 35.225, F-1.182, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítua III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV., Oquillas-Pineda Transmonte.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pítulo IV del Decreto 2617/1966. Burgos, 25 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín

Prieto Callejo.-1.360-15.

8321

RESOLUCION de 27 de febrero 1981, de la Delega-ción Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: RJ 2.718-Sociedad Anónimas (distribución Burgos), referencias: RJ 2.718-expediente F - 1.263, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que mas adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617, 1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de dos líneas de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., y centro de transformación en camino polideportivo de Pradoluengo.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el ca-pítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Delfin Prieto Callejo.—1.361-15.

8322

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núcumpinos los tramites regialmentarios en el expediente nu-mero AT-20 104, incoado en esta Delegación Provincial, a ins-tancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logro-ño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple a 20/13,2 KV., con conductores de cable aluminio acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección, sobre 20 apoyos metálicos y tres de hormigón. Tendrá una longitud total de 3.129 metros, con origen en el apoyo número 25 de la línea «Gimileo-Rodezno» y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteciormente se describe. La línea en su trazado discurre por los términos municipales de Rodezno y Zarratón.

Estación transformadora denominada «Zarratón», tipo intemperie subre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 20 000-43.200/3to-230 V.

Red de distribución posada sobre fachadas de las edificaciones o tensada en espacios abiertos o entre postes. Será trifasica con tensión compuesta de 380 V., empleándose cable trenzado en haz de 3 por 70 + 1 por 54,6 milímetros cuadrados, con aislamiento en PRC, siendo las fases activas de aluminio homo-Línea aérea trifásica, circuito simple a 20/13,2 KV., con con-